

RESOLUCIÓN No. 02-1497
(Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022)

“Por medio de la cual se ajustan los Derechos Pecuniarios y Complementarios de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023 establecidos en la Resolución 02-1120 del 22 de octubre de 2022”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 76 establece las funciones de los Consejos Directivos de los establecimientos públicos y dispone en el literal e Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

Que el Estatuto General de la Institución dispone las funciones del Consejo Directivo y en su artículo 28 literal f establece *“Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución para su presentación a la Asamblea Departamental”*.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-018 del 23 de agosto de 2022 aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 01-018 del 23 de agosto de 2022 en su artículo 5º autoriza al señor Rector de la Institución para que ajuste los Derechos Pecuniarios para el año lectivo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 en el porcentaje de incremento que autorice el gobierno nacional para el año 2023.

Que mediante Resolución 02-1120 del 22 de octubre de 2022 se establecieron los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia 2023.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante circular informó a las Instituciones de Educación Superior, que el incremento en los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2023, no podrá ser superior a 12.22%, que fue el incremento del IPC anual a corte 31 de octubre de 2022 certificado por el DANE. Por lo tanto, el “Reporte de Información de Derechos Pecuniarios al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) Vigencia 2023” se ajustará a dicho incremento.

Qué en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AJUSTAR el valor de la **INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES** a ingresar a los distintos programas académicos presenciales en la Institución, para el año lectivo **2023**, en todas las sedes institucionales:

Página 1 de 4
Resolución No. 02-1497 del 2 de diciembre de 2022

Valor para los Programas Académicos Presenciales y Virtuales, en Todas las Sedes Institucionales, para el año lectivo 2023	VALOR 2023
* Programas Técnicos - Tecnológicos	\$ 201.996,00

PARÁGRAFO. La Inscripción del **NIVEL TÉCNICO AL NIVEL TECNOLÓGICO** y del **NIVEL TECNOLÓGICO AL NIVEL UNIVERSITARIO**, no tendrá valor para estudiantes Activos y Egresados de las UTS durante el año lectivo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. AJUSTAR el valor de las **MATRÍCULAS ORDINARIAS** en los programas académicos presenciales y virtuales en todas las sedes institucionales:

Valor de las Matrículas para los Programas Académicos Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Universitarios Presenciales y Virtuales, Así:	VALOR 2023
* Técnicos Profesionales	\$ 1.683.300,00
* Tecnologías	\$ 1.683.300,00
* Nivel Universitario	\$ 2.244.400,00

ARTÍCULO TERCERO. AJUSTAR el valor de los derechos pecuniarios por concepto de **MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO Y DERECHOS DE GRADO** para el año lectivo 2023, en todas las sedes institucionales:

Valor de los Derechos de Trabajo de Grado para el año lectivo 2023	VALOR 2023
* Práctica Profesional	\$ 336.660,00
* Seminario Taller - Presencial o Virtual	\$ 1.683.300,00
* Proyectos de Investigación	\$ 336.660,00
* Monografía	\$ 336.660,00
Valor de los Derechos de Grado para el año lectivo 2023:	VALOR 2023
* Técnicos Profesionales	\$ 112.220,00
* Nivel Tecnológico	\$ 561.100,00
* Nivel Universitario	\$ 561.100,00

ARTÍCULO CUARTO. AJUSTAR el valor de la matrícula para **DIPLOMADOS Y CURSOS PRESENCIALES** programados por la Oficina de Extensión para el año lectivo 2023, en todas las sedes institucionales:

Valor de Diplomados y Cursos Programados por la Oficina de Extensión para el año lectivo 2023:	VALOR 2023
* Estudiantes - Vr Hora	\$ 11.222,00
* Egresados o Graduados - Vr Hora	\$ 16.833,00
* Externos - Vr Hora	\$ 22.444,00

ARTÍCULO QUINTO. AJUSTAR el valor de la matrícula para el **CURSO INTERSEMESTRALES PRESENCIALES**, conforme a su intensidad horaria por semana, en el semestre lectivo para la vigencia **2023** en todas las sedes institucionales:

Valor de la Matrícula conforme a su intensidad horaria por semana, en el semestre lectivo para la vigencia 2023:	VALOR HORAS	VALOR 2023
Número de Horas presenciales por semana en el semestre lectivo de la asignatura – 2023	2	\$ 168.330,00
	3	\$ 252.495,00
	4	\$ 336.660,00

ARTÍCULO SEXTO. AJUSTAR el valor de la matrícula para los **CURSOS DE INGLÉS PRESENCIALES** para el año lectivo **2023** en todas las sedes institucionales:

Valor de la Matrícula para el año lectivo 2023:	VALOR 2023
* Estudiantes UTS	\$ 246.884,00
* Estudiantes Externos o Particulares	\$ 538.656,00

ARTÍCULO SÉPTIMO. AJUSTAR el valor de **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para el año lectivo **2023** en todas las sedes institucionales, de los conceptos enunciados en la tabla de valores siguiente:

Derechos Pecuniarios Y Complementarios	VALOR 2023
Examen Supletorio	\$ 44.888,00
Examen Habilitación	\$ 56.110,00
Certificaciones	\$ 11.222,00
Certificados de Calificación por Semestre	\$ 16.833,00
Multas por Retrasos entrega de libros de Biblioteca por Día	\$ 3.366,60
Expedición copia Autenticada - Diploma de Grado	\$ 112.220,00
Expedición copia Autenticada - Acta de Grado	\$ 56.110,00
Certificación de terminación y aprobación de estudios	\$ 16.833,00
Estudios de Homologación por transferencias de Otras Instituciones de Educación Superior	\$ 224.440,00
Estudios de Homologación por transferencias de Programas Académicos UTS	\$ 112.220,00
Examen de Validación o Suficiencia	\$ 280.550,00
Multas por Retraso entrega libros de Colección de Reserva Centro de Recursos Bibliográficos – Valor Día	\$ 5.611,00
Valor por Hora de Asignaturas de los Cursos Nivelatorios para los Niveles Técnicos y Tecnológicos	\$ 56.110,00
Cambio De Jornada	\$ 112.220,00



Unidades
Tecnológicas
de Santander

¡Lo hacemos posible!

ARTÍCULO OCTAVO. AJUSTAR el valor del derecho pecuniario para los **SEMINARIOS CISCO** para el año lectivo **2023** en todas las sedes institucionales, enunciados en la tabla de valores siguiente:

Valor Para El Año Lectivo 2023, Así:	MÓDULOS	VALOR 2023
Curso Certificación Cisco CCNA, Estudiantes Egresados y Docentes de las UTS	4	\$ 3.366.600,00
Curso Certificación Cisco CCNA, Personal Externo.	4	\$ 3.927.700,00
Curso Certificación Cisco CCNP (Para Estudiantes, Docentes, Egresados UTS Y Particulares).	4	\$ 6.396.540,00
Curso Certificación Cisco Inalámbrica CFWL (Para Estudiantes, Docentes Y Egresados UTS)	-	\$ 1.122.200,00
Curso Certificación Cisco Inalámbrica CFWL (Particulares)		\$ 1.122.200,00

ARTÍCULO NOVENO. Los Derechos Pecuniarios y Complementarios para la vigencia 2023 establecidos por el Consejo Directivo en la Resolución 02-1120 del 22 de octubre de 2022, ajústense al incremento porcentual del 12.22% autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, en la Circular expedida para las Instituciones de Educación Superior, con base en el IPC anualizado a 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente Resolución deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Aprobó: Dr. Alberto Serrano Acevedo - Vicerrector Académico

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas - Secretario General

Proyectó: Elizabeth Lobo Gualdrón - Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Elaboró: Japidemo C.P.S. - Profesional Universitario